



RESOLUCIÓN EXENTA N°:102/2016

RESUELVE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES OVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL DEL PLANTEL “TRES PASOS”

Punta Arenas, 03/ 03/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6976 de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 y que deroga resoluciones que indica; la Resolución Exenta N° 7957 de 21 de Diciembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Instructivo Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018 y el Formulario Pauta de Evaluación de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial F-PP-IT-052 y deroga resolución que indica; que, con fecha 23 de Noviembre de 2015 se firma Solicitud – Convenio suscrito entre el Servicio Agrícola y Ganadero, Sector Ultima Esperanza y la titular del Plantel “TRES PASOS” RUP 12.4.01.0113; la Resolución Exenta N° 5.578 de 2004, que Aprueba el Reglamento Específico para la Acreditación de Terceros en el Área Pecuaria; la Resolución Exenta N° 417 de 2010, que fija tiempos estándares para las actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) y que deroga resoluciones que indica; en la Resolución Exenta N° 7.219 de 2005, que Crea el Programa de Información Pecuaria (SIPEC); la Resolución Exenta N° 6774 de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga resolución N°1546 de 2014, lo que dispone la Ley N° 18.755 Modificada por la Ley N° 19.283 publicada en el Diario Oficial con fecha 07 de enero de 1989; la Resolución Exenta N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Afecta N° 417 del 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
2. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y los requisitos para el ingreso y mantención en el Programa.
3. Que, con fecha: 23de Noviembre de 2015 fue firmado una Solicitud - Convenio PABCO Ovino entre el plantel “TRES PASOS” RUP 12.4.01.0113 y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.
4. Que, el Plantel postulante al Programa PABCO, pagó la tarifa de ingreso ascendente a 0,9 UTM equivalente a \$ 40.460, al 30 de Diciembre de 2015, según consta del Comprobante de Recaudación de la misma fecha N° 3823978.
5. Que, el plantel “TRES PASOS” cumple todas las exigencias, para ingresar al Programa PABCO, establecidas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo específico para la especie ovina.

RESUELVO:

1. **OFICIALÍCESE Y RATIFIQUESE** el **CONVENIO PABCO OVINO** entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Ultima Esperanza y el Plantel “TRES PASOS” que pasa a individualizarse

| ROL ÚNICO PECUARIO | NOMBRE DEL PLANTEL | COMUNA |
|-------------------------------------|---|---------|
| 12.4.01.0113 | TRES PASOS | NATALES |
| PREDIOS QUE INTEGRAN EL PLANTEL | ESTANCIA” TRES PASOS”, UBICADA EN EL KM 279 RUTA N° 9, COMUNA DE NATALES, PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA. RUP: 12.4.01.0113. | |
| RAZON SOCIAL | RUT | |
| DONALD GOMPERTZ LARRAÑAGA | [REDACTED] | |
| REPRESENTANTE DEL PLANTEL / TITULAR | RUT | |
| DONALD GOMPERTZ LARRAÑAGA | [REDACTED] | |

2. **INCORPÓRESE** al plantel “**TRES PASOS**” en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario N° **12.4.01.0113**.
3. **MANTÉNGASE** el Plantel, “**TRES PASOS**” en el Programa PABCO Ovino en forma indefinida, mientras se dé cumplimiento a las exigencias descritas en el Procedimiento P-PP-IT-007 e instructivo de Planteles Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial I-PP-IT-018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

CFO/HVV/JHD

Distribución:

- Ximena Mariela Bustamante Videla - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana (S) SIAC - Or.OC
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Encargado Regional (S) Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Ana Blanca Mujica Ulloa - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe Subdepto. de Sanidad Animal - Or.OC
- DONALD RICARDO GOMPERTZ LARRAÑAGA

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

